

Contenido

1. NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA.	2
2. DEFINICIONES	2
3. PRESENTACIÓN DEL MANUAL	3
4. ÁMBITO DE APLICACIÓN.	3
5. PRINCIPIOS.	3
6. DERECHOS QUE ASISTEN A LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN.	4
7. PROCEDIMIENTOS PARA QUE EL TITULAR PUEDA EJERCER SUS DERECHOS.	6
8. DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.	7
9. DEBERES DE PREFERENTE COMO ENCARGADA Y RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS.	7
10. REGISTRO NACIONAL DE BASE DE DATOS.	8
11. AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO.	9
12. TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS Y LA FINALIDAD DEL MISMO.	9
13. MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICADAS AL TRATAMIENTO DE LA BASE DE DATOS.	10
14. AVISO DE PRIVACIDAD.	10
15. LEGISLACIÓN NACIONAL VIGENTE QUE RIGE LA PROTECCIÓN DE DATOS SOBRE LA CUAL SE BASA LA CREACIÓN DE LA BASE DE DATOS.	11
16. FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DEL MANUAL	11

1. NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA.

Razón social	PREFERENTE MP S.A.S.
NIT.	900796474 - 8
Dirección	Carrera 58b No 130ª-13
Teléfono	7422600
Email de contacto	
Página web	

2. DEFINICIONES

De conformidad con la legislación vigente sobre la materia, se establecen las siguientes definiciones, las cuales serán aplicadas e implementadas acogiendo los criterios de interpretación que garanticen una aplicación sistemática e integral, y en consonancia con los avances tecnológicos, la neutralidad tecnológica; y los demás principios y postulados que rigen los derechos fundamentales que circundan, orbitan y rodean el derecho de habeas data y protección de datos personales.

1. Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

2. Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

3. Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

4. Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

5. Dato público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

6. Datos sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

7. Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

8. Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

9. Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

10. Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

11. Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

12. Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

13. Causahabientes: Persona que tiene su derecho procedente de otra, denominada autor o causante.

3. PRESENTACIÓN DEL MANUAL

La presente política tiene por objeto proteger el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar, suprimir y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en las bases de datos o archivos de propiedad de PREFERENTE MP S.A.S. sociedad comercial, identificada con NIT. 900796474 - 8 (En adelante PREFERENTE), o cuyo tratamiento ha sido encargado a PREFERENTE, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refieren los artículos 15 (derecho a la intimidad) y 20 (derecho a la información) de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley estatutaria 1581 de 2012 y a su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, PREFERENTE, adopta la presente política para el tratamiento de datos personales que se obtengan en el ejercicio de las actividades comerciales, laborales, culturales o de cualquier índole que se de en el desarrollo del objeto social de PREFERENTE.

4. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

La presente Política será aplicable a los datos de personas naturales y jurídicas, registrados en todas las base de datos de propiedad de PREFERENTE, o cuyo tratamiento ha sido encargado a PREFERENTE.

EL presente aplicará al tratamiento de datos personales efectuado en territorio colombiano o cuando al Responsable o Encargado del Tratamiento no establecido en territorio nacional le sea aplicable la legislación colombiana en virtud de normas y tratados internacionales vigentes.

5. PRINCIPIOS.

Para efectos de garantizar la protección de datos personales, PREFERENTE aplicará de manera armónica e integral los siguientes principios, a la luz de los cuales se deberá realizar el tratamiento, transferencia y transmisión de datos personales:

1. Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos: El tratamiento de datos es una actividad reglada, la cual deberá estar sujeta a las disposiciones legales vigentes y aplicables rigen el tema.

2. Principio de finalidad: la actividad del tratamiento de datos personales que realice PREFERENTE o a la cual tuviere acceso, obedecerán a una finalidad legítima en consonancia con la Constitución Política de Colombia, la cual deberá ser informada al respectivo titular de los datos personales.

3. Principio de libertad: el tratamiento de los datos personales sólo puede realizarse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal, estatutario, o judicial que releve el consentimiento.

4. Principio de veracidad o calidad: la información sujeta a Tratamiento de datos personales debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

5. Principio de transparencia: En el tratamiento de datos personales, PREFERENTE garantizará al Titular su derecho de obtener en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de cualquier tipo de información o dato personal que sea de su interés o titularidad.

6. Principio de acceso y circulación restringida: El tratamiento de datos personales se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de éstos, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En consecuencia, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a la ley. Para estos propósitos la obligación de PREFERENTE, será de medio.

7. Principio de seguridad: la información sujeta a tratamiento por PREFERENTE, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

8. Principio de confidencialidad: Todas las personas que en PREFERENTE, administren, manejen, actualicen o tengan acceso a informaciones de cualquier tipo que se encuentre en Bases de Datos, están obligadas a garantizar la reserva de la información, por lo que se comprometen a conservar y mantener de manera estrictamente confidencial y no revelar a terceros, toda la información que llegaren a conocer en la ejecución y ejercicio de sus funciones; salvo cuando se trate de actividades autorizadas expresamente por la ley de protección de datos. Esta obligación persiste y se mantendrá inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento.

6. DERECHOS QUE ASISTEN A LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN.

1. Cuáles son los derechos y en qué consisten:

a. Derecho de conocimiento: Como titular de la información se tiene derecho a conocer la información personal que reposa en las bases de datos de PREFERENTE.

b. Derecho de actualización: Si como titular conoce que algunos de los datos que fueron registrados inicialmente en las bases de datos de PREFERENTE fueron cambiados por usted, como su dirección de domicilio, su número telefónico entre otros. Usted tendrá derecho a que sean actualizados.

c. Derecho de rectificación: Como titular de los datos personales contenidos en las bases de datos referidas, podrá solicitar a PREFERENTE rectificar la información personal cuando ésta sea incompleta o inexacta.

d. Derecho de eliminación de información: Como titular de los datos personales que reposan en las bases de datos de PREFERENTE, así como fue su libre decisión que reposen allí, de la misma manera podrá solicitar que los eliminen de las bases. Una vez eliminados PREFERENTE no podrá contactarlo nuevamente, salvo que existe una nueva autorización por parte del titular. Pese a que el titular de la información solicite la eliminación de la misma, PREFERENTE se abstendrá de eliminarla cuando se cumplan las siguientes condiciones:

i. Se refiere a las partes de un contrato privado, social o administrativo y sean necesarias para su desarrollo o cumplimiento; ii. Deban ser tratados por disposición legal; iii. Se obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de actuaciones administrativas; iv. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; v. Sean necesarios para la realizar una acción en función del interés público; vi. Sean necesarios para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular; y vii. Sean objeto de tratamiento para la prevención o para el diagnóstico médico o la gestión de servicios de salud, siempre que dicho tratamiento se realice por un profesional de la salud sujeto a un deber de secreto.

La solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederán cuando el Titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.

e. Derecho a la revocación de la autorización: Una vez sean suministrados los respectivos datos por parte del titular, éste podrá revocar su autorización al tratamiento de datos personales contemplados en la presente. Lo anterior traerá como consecuencia la eliminación de los datos del sistema de PREFERENTE.

2. Quien podrá ejercer los derechos de conocimiento, de actualización, de rectificación, de eliminación o de revocación de los datos personales: estos derechos los podrán ejercer sólo los titulares de los derechos personales o sus causahabientes; de manera excepcional lo podrán hacer sus apoderados o representantes siempre y cuando se identifiquen como tal y presenten los documentos para corroborar su legitimidad. Previo a tramitar cualquier solicitud a PREFERENTE se encontrará habilitada para solicitar a la persona que presente la petición cualquier documento que lo acredite como legitimado para ejercer los respectivos derechos.

3. Documentos solicitados para acreditar la titularidad: PREFERENTE Podrá solicitar los siguientes documentos para acreditar la titularidad, no siendo los únicos ni considerándose la siguiente lista como taxativa:

a. Presentación del documento de identificación. Si este le llegare a faltar,

b. Presentación del denuncia de extravío del documento y otro documento con foto que lo identifique plenamente.

c. En caso de actuar mediante apoderado, presentación de poder que acredite tal condición (el poder debe tener presentación personal), junto con la aclaración específica de lo que se solicita. Y la respectiva identificación del apoderado.

d. En caso de tratarse de personas jurídicas documento que acredite la existencia y representación legal junto con la respectiva identificación de representante legal y/o apoderado (debidamente facultado, de conformidad con las condiciones establecidas en el literal c).

En caso de que no se acredite la titularidad tal como se expresa en el presente numeral, se dará por no presentado cualquier requerimiento.

7. PROCEDIMIENTOS PARA QUE EL TITULAR PUEDA EJERCER SUS DERECHOS.

Consulta de información: Los Titulares, sus causahabientes, sus representantes o apoderados, podrán consultar la información personal que repose de ellos en las Bases de Datos de PREFERENTE, en donde figura los datos personales respectivos. PREFERENTE deberá suministrar a estos toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.

La consulta se podrá formular por medio de comunicación escrita que se deberá radicar en la dirección del domicilio principal o el correo electrónico que consta en el encabezado de la presente Política, de conformidad con los lineamientos aquí establecidos.

La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término. La consulta no tendrá ningún costo.

2. Procedimiento de actualización y rectificación de datos: El Titular, de los datos sus causahabientes, sus representantes o apoderados que considere que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, rectificación o actualización podrá presentar una solicitud ante PREFERENTE de acuerdo con el siguiente procedimiento: La solicitud se podrá formular por medio de comunicación escrita que se deberá radicar en la dirección del domicilio principal o por medio del correo electrónico establecidos en la presente Política, este, deberá contener la identificación del Titular (o legitimación si actúa en representación de alguien), la descripción de los hechos que dan lugar a la solicitud, la dirección de notificación, y los documentos que sustente su solicitud.

La solicitud será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Una vez respondida la solicitud PREFERENTE contará con un término de diez (10) días hábiles para realizar la respectiva rectificación o actualización de datos.

3. Procedimiento de eliminación de datos personales y/o revocación de la autorización:

El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en esta ley, podrán presentar un reclamo ante PREFERENTE el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

El reclamo se podrá formular por medio de comunicación escrita que se deberá radicar en la dirección del domicilio principal o por medio electrónico establecidos en la presente Política, deberá contener la identificación del Titular (o legitimación si actúa en representación de alguien), la descripción de los hechos que dan lugar a la solicitud, la dirección de notificación, declarar si la revocación es respecto a la totalidad de las finalidades o solamente sobre algunas y los documentos que sustente su solicitud.

La solicitud será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su reclamo, el cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

8. DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

En el tratamiento de datos personales se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los menores. En caso el tratamiento deberá cumplir con los siguientes parámetros:

1. Responder y respetar el interés superior de los menores
2. Asegurar el respeto de los derechos fundamentales de los menores.

9. DEBERES DE PREFERENTE COMO ENCARGADA Y RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS.

PREFERENTE reconoce la titularidad que de los datos personales ostentan las personas y en consecuencia ellas de manera exclusiva pueden decidir sobre los mismos.

Por lo tanto, PREFERENTE utilizará los datos personales para el cumplimiento de las finalidades autorizadas expresamente por el titular o por las normas vigentes.

En el tratamiento y protección de datos personales, PREFERENTE tendrá los siguientes deberes, sin perjuicio de otros previstos en las disposiciones que regulen o lleguen a regular esta materia:

1. Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
2. Solicitar y conservar, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular para el tratamiento de datos personales.
3. Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten en virtud de la autorización otorgada.
4. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

5. Garantizar que la información sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
6. Actualizar oportunamente la información, atendiendo de esta forma todas las novedades respecto de los datos del titular. Adicionalmente, se deberán implementar todas las medidas necesarias para que la información se mantenga actualizada.
7. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente.
8. Respetar las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados por la ley.
9. Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
10. Informar a la Autoridad de Protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
11. Cumplir los requerimientos e instrucciones que imparta la Autoridad de Protección de datos competente sobre el tema en particular.
12. Usar únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley 1581 de 2012.
13. Velar por que en el uso de los datos se preserven los derechos de los menores, en referencia a los datos personales de los niños, niñas y adolescentes, en aquellos casos en que esté autorizado el tratamiento de sus datos.
14. Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la ley.
15. Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
16. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la autoridad competente en materia de protección de datos.
17. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
18. Usar los datos personales del titular sólo para aquellas finalidades para las que se encuentre facultada debidamente y respetando en todo caso la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

10. REGISTRO NACIONAL DE BASE DE DATOS.

PREFERENTE, procederá de acuerdo con la normatividad vigente y la reglamentación que para tal fin expida el Gobierno Nacional, a realizar el registro de sus bases de datos, ante El Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) que será administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio. El RNBD., es el directorio público de las bases de datos sujetas a Tratamiento que operan en el país; y que será de libre consulta para los ciudadanos, de acuerdo con la normatividad que para tal efecto expida el Gobierno Nacional.

11. AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO.

La recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de datos personales por parte de PREFERENTE, requiere del consentimiento libre, previo, expreso e informado del titular de los mismos.

1. Medio y manifestaciones para otorgar la autorización: La autorización puede constar en un documento físico, electrónico, mensaje de datos, Internet, Sitios Web, en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta, o mediante un mecanismo técnico o tecnológico idóneo, que permita manifestar u obtener el consentimiento, mediante el cual se pueda concluir de manera inequívoca, que de no haberse surtido una conducta del titular, los datos nunca hubieren sido capturados y almacenados en la base de datos.

2. Prueba de autorización: PREFERENTE utilizará los mecanismos con que cuenta actualmente, e implementará y adoptará las acciones tendientes y necesarias para mantener registros o mecanismos técnicos o tecnológicos idóneos de cuándo y cómo obtuvo autorización por parte de los titulares de datos personales para el tratamiento de los mismos. Para dar cumplimiento a lo anterior, se podrán establecer archivos físicos o repositorios electrónicos realizados de manera directa o a través de terceros contratados para tal fin.

12. TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS Y LA FINALIDAD DEL MISMO.

El tratamiento de los datos personales de cualquiera que hubiere o tenga sostenida relación permanente u ocasional con PREFERENTE, lo realizará en el marco legal que regula la materia y en cumplimiento de su objeto social. En todo caso los datos podrán ser recolectados y tratados para:

1. Realizar el envío de información relacionada con programas, actividades, noticias, contenidos por área de interés, productos y demás bienes o servicios ofrecidos por PREFERENTE.
2. Desarrollar el objeto social de PREFERENTE de acuerdo a sus estatutos.
3. Cumplir las normas aplicables a proveedores y contratistas, incluyendo pero sin limitarse a las tributarias y comerciales.
4. Cumplir lo dispuesto por el ordenamiento jurídico colombiano en materia laboral y de seguridad social, entre otras, aplicables a ex empleados, empleados actuales y candidatos a futuro empleo.
5. Realizar encuestas relacionadas con los servicios o bienes de PREFERENTE.
6. Desarrollar programas conforme a sus estatutos.
7. Cumplir con los objetivos contractuales.
8. Las demás finalidades que determinen los Responsables en procesos de obtención de Datos Personales para su Tratamiento y que sean comunicadas a los Titulares en el momento de la recolección de los datos personales.
9. El proceso de archivo, de actualización de los sistemas, de protección y custodia de información y bases de datos de PREFERENTE.

13. MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICADAS AL TRATAMIENTO DE LA BASE DE DATOS.

Las medidas de seguridad dispuestas por PREFERENTE buscan proteger la información mediante mecanismos que conservan su confidencialidad, integridad y disponibilidad, utilizando los siguientes mecanismos:

1. Protección de acceso a los datos mediante contraseñas y roles de diferentes niveles de autoridad.
2. Aseguramiento del nivel de complejidad de las contraseñas de los usuarios y autenticación de dos factores.
3. Rastreo de todas las actividades realizadas con las plataformas y sus datos a través de un SIEM.
4. Almacenamiento cifrado de las copias de respaldo y datos en los discos. 5. Cifrado y protección por contraseña de los computadores desde los que se realiza la manipulación de los datos. 6. Otros mecanismos específicos.

14. AVISO DE PRIVACIDAD.

El aviso de privacidad se encontrará impreso en todos los formularios o documentos por medio de los cuales se recolecta información de los trabajadores, clientes, proveedores y demás titulares de los datos personales que maneja PREFERENTE MP S.A.S. Los avisos serán ajustados, dependiendo de las especificidades de la base de datos en la que se recolectarán los datos, tales como, finalidad, vigencia, etc. Cuando se recolectan de manera verbal, esta leyenda es comunicada al Titular de igual forma, la autorización se deja como constancia a través de medios técnicos dispuestos para el efecto.

Aviso de Privacidad: Los datos personales suministrados por el titular de los Datos Personales serán utilizados por PREFERENTE MP S.A.S. de conformidad con Las de Políticas y Procedimientos para el Tratamiento de Datos Personales y para las finalidades allí establecidas que podrá ser encontrado por usted en la dirección _____.

Los datos serán objeto de recolección, almacenamiento, actualización, y copia de seguridad. El Responsable y Encargado del Tratamiento de los datos será por PREFERENTE MP S.A.S. Vigencia de los datos: Sus datos se mantendrán almacenados por el período de tiempo establecido en las Políticas y Procedimientos para el Tratamiento de los Datos de PREFERENTE MP S.A.S.

EL Titular tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar, revocar, solicitar la supresión, presentar quejas y reclamos y demás derechos contenidos en la ley 1581 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios, respecto de los datos suministrados El titular puede conocer las Políticas y Procedimientos para el Tratamiento de los Datos de por PREFERENTE MP S.A.S. a través del siguiente link: _____.

Los datos de contacto de PREFERENTE MP S.A.S. son:

Cargo: Dirección Jurídica

Correo electrónico: [REDACTED]

Teléfono: 742-2600

Dirección: Carrera 58b No 130ª-13

15. LEGISLACIÓN NACIONAL VIGENTE QUE RIGE LA PROTECCIÓN DE DATOS SOBRE LA CUAL SE BASA LA CREACIÓN DE LA BASE DE DATOS.

Actualmente en Colombia la legislación vigente que rige la protección de datos personales es la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

16. FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DEL MANUAL

La presente Política rige a partir de mayo de 2017 y estará vigente mientras PREFERENTE MP S.A.S. sea responsable o encargado de Bases de Datos. Cualquier modificación realizada al presente, podrá ser verificado en el link: [REDACTED]

Los titulares aceptan y reconocen que este medio de notificación es idóneo y no necesitan de alguno adicional para notificar las modificaciones realizadas.

La presente ha sido adoptada y aprobada por el Representante Legal de la Compañía, a los 17 días, del mes de mayo del año 2017.

Representante Legal
PREFERENTE MP S.A.S.